

## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 2826/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Asunto del Expediente:** Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva - VI CONCURSO DE DJ'S

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Visto** que en agosto se celebran las fiestas de verano, y se realizan multitud de actividades. Entre ellas el concurso de dj's para promover la expresión artística y la participación de los jóvenes en las fiestas del municipio.

**Vistas** las Bases Reguladoras del VI Concurso de DJ'S, iniciado por el área de Juventud del Ayuntamiento de Manzanares El Real, en su edición para el año 2026.

**Considerando** la importancia de promover actividades culturales y de expresión artística que favorezcan la participación de los jóvenes.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases Reguladoras y la convocatoria del VI Concurso de DJ'S, iniciado por el área de Juventud del Ayuntamiento de Manzanares El Real, en su edición para el año 2026., cuyas bases reguladoras se adjuntan como anexo al presente decreto.

**SEGUNDO. APROBAR, DISPONER** del gasto correspondiente al total de premios señalado en las bases reguladoras del concurso por importe de **CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00€)** con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.06 del presupuesto en vigor.

**TERCERO.** Publicar la mencionada convocatoria en el tablón de anuncios, en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanares El Real y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alicia Gallego Buzón, de lo que, como Vicesecretaria-Interventora doy fe, en Manzanares El Real, a fecha de la firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2026-1588 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 67ZX2N96XTZLY3DLC79YHD6F  
Verificación: <https://manzanareselreal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9





## BASES REGULADORAS DEL VI CONCURSO DE DJ'S DE MANZANARES EL REAL 2026

### CONVOCATORIA

El Área de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Manzanares El Real convoca el VI Concurso de DJs.

### FINALIDAD

Este concurso tiene como finalidad promover la expresión artística y la participación de los jóvenes en las fiestas del municipio.

### CONCURSO

- ✓ El concurso consistirá en la actuación de 20 minutos de cada participante o pareja el viernes 24 de julio a partir de las 23:00 en la Plaza del Pueblo de Manzanares El Real.
- ✓ La hora de la actuación de cada participante la decidirá el jurado mediante sorteo el día del concurso.
- ✓ En el concurso se aceptan diferentes géneros musicales.
- ✓ Existirá un jurado que valorará cada actuación, decidiendo al final del concurso, la persona o pareja ganadora.

### PARTICIPANTES

- ✓ Podrán participar todos aquellos jóvenes entre los 14 y los 30 años (o cumplirlos durante este año) residentes en la Sierra norte de Madrid (Manzanares El Real, Soto del Real, Miraflores de la Sierra, Guadalix de la Sierra, El Boalo, Cerceda, Mataelpino y Colmenar Viejo, los interesados de otros municipios podrán consultar la posibilidad de participación).
- ✓ Se podrá participar de forma individual o por parejas. Sólo se podrá optar a una forma de participación.
- ✓ El número de participantes o parejas será de 6. Cada participante o pareja mandará una maqueta de 20-30 minutos en mp3 junto con la inscripción o un vídeo de unos 10 minutos donde se vea la mesa y al participante.
- ✓ El participante pinchará, al menos una de las canciones de la maqueta o video durante su sesión de concurso.
- ✓ La selección de los 6 participantes o parejas será realizada por la Comisión Técnica en función de las mezclas, progresión y lógica de la sesión enviada junto a la inscripción. La Comisión se reserva el derecho de aumentar el número de participantes.

**DECRETO**  
Número: 2026-1588 Fecha: 06/07/2026





- ✓ Todos los concursantes deberán utilizar el mismo equipo para mezclar, que será facilitado por la organización del concurso para garantizar la igualdad de condiciones de todos los participantes. Los concursantes deberán venir provistos de su material musical en un dispositivo USB 2.0 o 3.0 a poder ser de capacidad inferior a 32gb así como sus auriculares o dispositivos de pre-escucha. El equipo facilitado constara de una controladora autónoma Pioneer XDJ AZ.

## COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

- ✓ Se constituirá una Comisión técnica que actuará como jurado para la valoración de las actuaciones. La designación de dicha comisión será a cargo de la Organización entre especialistas del área y contará con al menos 3 personas.
- ✓ El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio si los jueces lo estiman oportuno.
- ✓ El jurado se reserva la facultad de interpretar las siguientes bases.
- ✓ Valorarán las sesiones independientemente del estilo musical, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:
  1. Selección de temas musicales en su estilo.
  2. Originalidad en las mezclas.
  3. Técnica.
  4. Grado de animación y de interacción con el público.

## COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Los participantes aportarán su propio material.
- ✓ Todos los participantes se comprometen a concursar una vez inscritos previamente, exceptuando causas justificadas.

Si por alguna razón justificada no pudiera participar, se comunicará a la Organización a la mayor brevedad posible con el fin de seleccionar otro participante.
- ✓ Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Manzanares El Real a difundir las imágenes y reproducción de las actuaciones con fines no comerciales.
- ✓ La participación en dicho concurso implica la total aceptación y conformidad de las presentes bases.

## LA ORGANIZACIÓN

- ✓ Este concurso está organizado por el Ayuntamiento de Manzanares El Real.
- ✓ La Organización se reserva el derecho a modificar estas bases con objeto de favorecer el correcto desarrollo de la actividad.
- ✓ La Organización resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases.





- ✓ La Organización se reserva el derecho de rechazar aquellos participantes que no contengan todos los datos exigidos o no reúnan las condiciones de participación.
- ✓ La Organización se reserva el derecho de sancionar a cualquier participante que mantenga conductas violentas, emplee lenguaje ofensivo o incurra en faltas de respeto hacia otras personas participantes, asistentes o miembros de la organización. Estas conductas podrán dar lugar, según la gravedad de los hechos, a la descalificación del concurso, la anulación de cualquier decisión favorable del jurado y/o la expulsión inmediata del evento.
- ✓ Quedará automáticamente descalificado cualquier participante que incumpla las bases, incluido su objeto, así como los horarios de actuación establecidos por la organización.
- ✓ La organización del concurso no se hace responsable de aquellos temas que se remitan por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros, siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.
- ✓ La Organización aportará el técnico de sonido, equipos de sonido y luces.

## INSCRIPCIÓN

- ✓ El plazo de inscripción finaliza el 20 de julio de 2026 a las 00:01 horas.
- ✓ Para inscribirse será necesario cumplimentar el formulario de inscripción indicando los siguientes datos: Nombre completo, nombre artístico, teléfono de contacto, email, fecha de nacimiento y DNI.
- ✓ La maqueta, fotocopia del DNI y ANEXO I o ANEXO II (en el caso de participantes menores de edad) firmado se tendrán que enviar al correo electrónico [casajuventud@manzanareselreal.es](mailto:casajuventud@manzanareselreal.es)

## PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

- ✓ El ganador del concurso disfrutará de los siguientes premios:
  - 300 € en metálico cuyo pago se realizará por transferencia bancaria.
  - Pinchar una sesión de 1h de 3:00 am a 4:00 (la organización se reserva el derecho de modificar la hora) el jueves 30 de julio en las Fiestas patronales de Manzanares El Real.
- ✓ El segundo premio disfrutará del siguiente premio:
  - 100 € en metálico.
  - Pinchar una sesión de 1h de 4:00 am a 5:00 (la organización se reserva el derecho de modificar la hora) el jueves 30 de julio en las Fiestas patronales de Manzanares El Real.
- ✓ El tercer premio disfrutará del siguiente premio:

**DECRETO**  
Número: 2026-1588 Fecha: 06/07/2026





- 50 € en metálico.
- Pinchar una sesión de 1h de 5:00 am a 6:00 (la organización se reserva el derecho de modificar la hora) el jueves 30 de julio en las Fiestas patronales de Manzanares El Real.

Los premios se abonarán con cargo al crédito previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manzanares el Real para 2026, Aplicación presupuestaria 338-489.06 "Fiestas populares y festejos. OTRAS TRANSFERENCIAS".

La forma de percibir el premio será por transferencia bancaria con posterioridad al acto de entrega de premios.

Cuando los premiados sean menores de 18 años, requerirán autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal, que tendrá la consideración de beneficiario a todos los efectos.

Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, por lo que con carácter previo a la entrega de los premios, deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Manzanares el Real, a través de la declaración responsable que figura como Anexo 2, permitiendo con su participación en el concurso que el Ayuntamiento de Manzanares el Real compruebe ante la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, tales extremos.

## **PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS**

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

La participación en el concurso a través de la inscripción correspondiente se encuentra sujeta a la normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los derechos en protección de datos como acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@manzanareselreal.es](mailto:dpd@manzanareselreal.es) Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)

Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.



## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Manzanares El Real
Finalidad	Recabar las inscripciones de los participantes en el VI Concurso de DJ organizado por el Área de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Manzanares El Real. Así, como la obtención del consentimiento para la toma de imágenes y publicidad de las mismas en medios de comunicación.
Legitimación	Art. 6.1 a) RGPD Consentimiento del interesado
Destinatarios	No se prevé la comunicación a terceros.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos. Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control.
Procedencia	Propio interesado o representante legal.
Lugar ejercicio de derechos:	Plaza del Pueblo 1, 28410, Manzanares El Real (Madrid) <a href="mailto:dpd@manzanareselreal.es">dpd@manzanareselreal.es</a>

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le proporciona la siguiente información en relación al tratamiento de sus datos y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

#### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La información facilitada en el formulario es titularidad del Ayuntamiento de Manzanares El Real domiciliado en la Plaza del Pueblo 1, 28410, Manzanares El Real (Madrid).

Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:

Teléfono: 91 853 00 09

Correo electrónico: [atencionvecinal@manzanareselreal.es](mailto:atencionvecinal@manzanareselreal.es)

Dirección electrónica del Delegado de protección de datos: [dpd@manzanareselreal.es](mailto:dpd@manzanareselreal.es)

#### FINALIDAD

En el Ayuntamiento de Manzanares El Real, desde el área de Participación Vecinal, recabamos los datos de los participantes y de sus representantes legales con la finalidad de gestionar las inscripciones en el VI Concurso de DJ. Así como la obtención del consentimiento para la toma de imágenes y publicidad de las mismas en medios de comunicación.

No se prevé la toma de decisiones automatizadas ni la elaboración de perfiles. Los datos se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión.

#### LEGITIMACIÓN

La legitimación del tratamiento de sus datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en la actividad anteriormente descrita y el cumplimiento de las finalidades definidas en el apartado anterior.

#### DESTINATARIOS

Los datos personales recogidos mediante la siguiente ficha, no tendrá ningún destinatario que no sea el área de Participación Vecinal. No se prevé la transferencia internacional de datos.

#### DERECHOS

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en el Ayuntamiento de Manzanares El Real estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Ayuntamiento de Manzanares El Real dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, el interesado tiene derecho a recibir los datos personales que ha facilitado al Ayuntamiento de Manzanares El Real, en un

**DECRETO**  
 Número: 2026-1588 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 67ZX2N96XTZLY3DLC79YHD6F  
 Verificación: <https://manzanareselreal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





formato estructurado, de uso común y legible por máquina. Este último derecho quedará limitado por las siguientes excepciones: que los datos sobre los que recae este derecho, hayan sido facilitados por la persona interesada; que sus datos sean tratados por el Ayuntamiento de Manzanares El Real, de manera automatizada (medios informáticos). El interesado tendrá derecho a interponer una reclamación ante la autoridad de control.

**DECRETO**  
Número: 2026-1588 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 67ZX2N96XTZLY3DLC79YHD6F  
Verificación: <https://manzanareselreal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



ANEXO I

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE PREMIOS CONCEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL.**

(Art. 13.2 de la Ley 38/2003, 17 noviembre de General Subvenciones)

D./Dña: \_\_\_\_\_, con domicilio en la C/ \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ como participante en el VI Concurso de DJ del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

DECLARO bajo mi responsabilidad:

1º.- Que reúno todos los requisitos solicitados en las bases reguladoras de la convocatoria y que no he sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2º.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, estar sujeto a la intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que hay concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3º.- No haber dado lugar, por causa de las que hubiera declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato firmado con la administración.

4º.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente. Para lo cual autorizo la consulta de datos ante el Ministerio de Hacienda y la Seguridad Social.

5º.- Estar al corriente en el cumplimiento de cualquier obligación de naturaleza económica con la Hacienda Local del municipio de Manzanares El Real, para lo cual autorizo su consulta.

Manzanares El Real, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo.

**DECRETO**  
Número: 2026-1588 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 67ZX2N96XTZLY3DLC79YHD6F  
Verificación: <https://manzanareselreal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



## ANEXO II (MENORES)

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE PREMIOS CONCEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL.

(Art. 13.2 de la Ley 38/2003, 17 noviembre de General Subvenciones)

D./Dña: \_\_\_\_\_, con domicilio en la C/ \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ como representante legal de el/la participante en el VI Concurso de DJ del Ayuntamiento de Manzanares El Real por ser menor de edad D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ residente en \_\_\_\_\_.

DECLARO bajo mi responsabilidad:

1º.- Que reúno todos los requisitos solicitados en las bases reguladoras de la convocatoria y que no he sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2º.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, estar sujeto a la intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que hay concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3º.- No haber dado lugar, por causa de las que hubiera declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato firmado con la administración.

4º.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente. Para lo cual autorizo la consulta de datos ante el Ministerio de Hacienda y la Seguridad Social.

5º.- Estar al corriente en el cumplimiento de cualquier obligación de naturaleza económica con la Hacienda Local del municipio de Manzanares El Real, para lo cual autorizo su consulta.

Manzanares El Real, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo.

**DECRETO**  
Número: 2026-1588 Fecha: 06/07/2026

Cód. Validación: 67ZX2N96XTZLY3D.JC79YHD6F  
Verificación: <https://manzanareselreal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

